declaracion de hallarse las colonias subordinadas legalmente á la corona y al Parlamento inglés, de quienes dependian. Semejante declaracion irritó los ánimos todavía mas que las anteriores disposiciones. Abolido el sello, se trató de imponer un corto derecho de introduccion sobre los vidrios, los colores, el té y el papel. Los americanos se opusieron tambien á esto último, prohibiendo la importacion de las mencionadas mercancías; el de estado Massachussets invitó á las otras colonias á unirse; las tropas enviadas para reprimir aquel espíritu de confederacion, adelantaron poco ó nada; y en una asamblea general celebrada en Boston, los representantes enviados por las colonias acordaron confederarse y no permitir la entrada en sus puertos á ningun buque mercante inglés. A consecuencia de esto, quebraron muchas casas de comercio en Inglaterra, por lo cual el ministro lord North hubo de abolir los recargos (1770), conservando solamente el del té, no ya como recurso para la hacienda pública, sino en señal de la supremacía sobre las colonias á que de ningun modo renunciaba la Inglaterra. No se ocultó semejante intencion á los anglo-americanos, que revocando la esclusion de las otras mercancías, conservaron la del té, y se proveyeron de este artículo por medio del contrabando con los holandeses. Entonces North decretó el bloqueo del puerto de Boston, abolió la Constitucion de Massachussets, autorizó al gobernador para enviar á Inglaterra á los americanos rebeldes, y le envió tropas que sostuviesen la ejecucion de tales órdenes (1774). Estas medidas represivas fueron completamente inútiles, porque todas las colonias consideraron como agravio comun el inferido á Boston y á Massachussets, rechazando por unanimidad las mercancías británicas.

Entretanto, las teorías liberales de Sidney y Locke habian pasado allende los mares, y el exámen del régimen constitucional, para averiguar si procedia ó no el pago de los impuestos por parte de las colonias, se propagó estraordinariamente en poco tiempo, á lo cual contribuyó en alto grado la libertad de imprenta. Avanzó de tal modo la animacion política, que los colonos se dividieron en *tories* y *wighs*, á la usanza de Inglaterra; los primeros querian la prosperidad del país, pero sin separarse de la metrópoli; y los segundos la libertad absoluta, hermanada con la independencia. Al principio solo se habló de no pagar los impuestos; pero despues se pasó á negar la obediencia al gobernador, mostrando así las colonias sus tendencias á la separacion; lo cual se hizo notar de un modo indudable, cuando con órden y disciplina inauguraron un Congreso general en Filadelfia en donde se determinó que cada colonia tuviese un solo voto, y donde se acordó publicar (1775) una famosa *declaracion de derechos* (1), imitada

(1) En este documento, los americanos, despues de hacer presente que el Parlamento inglés, cuando terminó la última guerra, se atribuyó la facultad de dictar leyes é imponer contribuciones á las colonias de América,

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación